ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139
V.2

DATOS DEL CONTRATISTA									
CONTRATO No. - AÑO		**CONTRATISTA**					**IDENTIFICACIÓN**		
1969 de 2024		MUNDIAL DE GUANTES SAS					NIT 800.144.901-1		
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL			**IDENTIFICACIÓN**				**DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN**		
RICARDO GOMEZ CAMARGO			C.C. No. 19.321.238				Carrera 19B # 23 – 15 Sur		
NOMBRE CONTACTO			**CARGO**						
NO APLICA			NO APLICA						
DATOS DEL CONTRATO									
OBJETO DEL CONTRATO:									
CDP No.	**CRP No.**	**UNIDAD EJECUTORA**	**LOCALIDAD DE EJECUCIÓN**						
1672	2703	01	FUNCIONAMIENTO						
CLASE CONTRATO			**VIGENCIA**						
COMPRAVENTA			DOS (2) MESES						
NOMBRE DEL SUPERVISOR ACTUAL			**CARGO**				**FECHA DESIGNACIÓN**		
VILMA PATRICIA FERREIRA LUGO			DIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA				04/02/2025		
NOMBRE APOYO A LA SUPERVISIÓN ACTUAL			**CARGO**				**FECHA DESIGNACIÓN**		
NO APLICA			NO APLICA				NO APLICA		
PLAZO INICIAL		**FECHAS**			**PRÓRROGAS**		**PLAZO FINAL**		**FECHA FINAL DE TERMINACIÓN**
MESES	**DÍAS**	**SUSCRIPCIÓN**	**INICIO**	**TERMINACIÓN INICIAL**	**MESES**	**DÍAS**	**MESES**	**DÍAS**	
2	0	23-12-2024	17-01-2025	16-03-2025	0	0	2	0	16-03-2025
VALOR INICIAL CONTRATO		**ADICIONES**		**VALOR FINAL**					**VALOR FINAL EJECUTADO**
$ 84.449.589		NO APLICA		$ 84.449.589					$ 84.430.517

TRANSACCIONES Y/O MODIFICACIONES					
No	**FECHAS**	**DESCRIPCIÓN**	**VALORES**	**PLAZOS**	
				MESES	**DÍAS**
1	23-12-2024	SUSCRIPCIÓN CONTRATO	$ 84.449.589	2	0

DATOS DEL INFORME			
INFORME No.	**ESTADO DEL CONTRATO**	**PERIODO DEL INFORME**	
		FECHA INICIAL	**FECHA FINAL**
1	EN EJECUCION	17-01-2025	11-03-2025
2	FINALIZADO	17-01-2025	11-03-2025
3	FINALIZADO	17-01-2025	11-03-2025

BOGOTÁ

GARANTÍA CUMPLIMIENTO			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
21-44-101461140 ANEXO No.1	SEGUROS DEL ESTADO S.A.S.	15-01-2025	15-01-2025
EVENTO:	CREACIÓN CONTRATO (X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA

AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	20	$16.889.917,8	23-12-2024	15-09-2025
CALIDAD Y CORECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	20	$16.889.917,8	15-1-2024	15-09-2025

GARANTÍA CUMPLIMIENTO			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
21-44-101461140 ANEXO No.2	SEGUROS DEL ESTADO S.A.S.	27-10-2025	25-11-2025
EVENTO:	AMPLIACIÓN GARANTÍA PARA LIQUIDACIÓN (X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA

AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	20	$16.889.917,8	23-12-2024	31-12-2025
CALIDAD Y CORECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	20	$16.889.917,8	15-01-2025	31-12-2025

GARANTÍA CUMPLIMIENTO			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
21-44-101461140 ANEXO No.3	SEGUROS DEL ESTADO S.A.S.	23-01-2026	06-02-2026
EVENTO:	AMPLIACIÓN GARANTÍA PARA LIQUIDACIÓN (X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA

AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	**20**	$16.889.917,8	23-12-2024	31-03-2026
CALIDAD Y CORECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	**20**	$16.889.917,8	15-01-2025	31-03-2026

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139
V.2

SUPERVISORES(AS) DEL CONTRATO			
NOMBRE	**CARGO**	**DESDE**	**HASTA**
SANDRA PATRICIA PINILLLA MARTINEZ	DIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA	23-12-2024	29-12-2024
JAVIER ALBERTO JIMÉNEZ VALDERRAMA	DIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA(E)	30-12-2024	02-01-2025
SANDRA PATRICIA PINILLLA MARTINEZ	DIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA	03-01-2025	12-01-2025
JAVIER ALBERTO JIMÉNEZ VALDERRAMA	DIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA(E)	13-01-2025	03-02-2025
VILMA PATRICIA FERREIRA LUGO	DIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA	04-02-2025	14-07-2025
JAVIER ALBERTO JIMÉNEZ VALDERRAMA	DIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA(E)	15-07-2025	16-07-2025
VILMA PATRICIA FERREIRA LUGO	DIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA	17-07-2025	05-01-2026
JIMMY YSMAEL MORENO LIZCANO	DIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA (E)	06-01-2026	09-01-2026
VILMA PATRICIA FERREIRA LUGO	DIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA	10-01-2026	A LA FECHA
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO	DIRECTORA DE ACCESO A LA JUSTICIA	23-12-2024	13-04-2025
OSCAR HERNANDO MARTINEZ GARCIA	DIRECTOR DE ACCESO A LA JUSTICIA (E)	14-04-2025	16-04-2025
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO	DIRECTORA DE ACCESO A LA JUSTICIA	17-04-2025	28-12-2025
OSCAR HERNANDO MARTINEZ GARCIA	DIRECTOR DE ACCESO A LA JUSTICIA (E)	29-12-2025	02-01-2026
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO	DIRECTORA DE ACCESO A LA JUSTICIA	03-01-2026	A LA FECHA

INTERVENTOR DEL CONTRATO (Si aplica)			
NOMBRE	**No. del Contrato**	**Desde**	**Hasta**

APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL (Artículo 50 LEY 789 de 2002)		
CONCEPTO	**CUMPLIO**	
	SI	**NO**
¿EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LOS APORTES A SALUD, PENSIÓN Y ARL?	**X**	
¿EL CONTRATISTA ESTÁ OBLIGADO A HACER APORTES PARAFISCALES? **NO** () **SI** (**X**)	**X**	

BOGOTÁ

SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL		
I. DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES		
No. Obligación	**Obligación**	**Actividades realizadas**
1	Cumplir con la entrega requerida de acuerdo con el plazo establecido y las especificaciones técnicas y normativas aplicables.	El contratista entregó la totalidad de los insumos descritos cumpliendo con las especificaciones técnicas.
2	Suscribir el ACTA DE INICIO dentro de los tres (3) días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	El contratista suscribió el acta de inicio dentro de los plazos.
3	Allegar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio las muestras de cada uno de los elementos requeridos en el presente proceso de contratación, las cuales serán aprobadas por la supervisión del contrato.	El contratista allegó las muestras solicitadas.
4	Asumir en su totalidad los costos y gastos que se causen por razones de alistamiento, transporte, carga y descarga.	El contratista asumió la totalidad de costos y gastos por alistamiento, transporte, carga y descarga.
5	Entregar a la Secretaría los elementos solicitados en cada una de las sedes y aprobados por el supervisor del contrato, dentro de los siete (7) días calendario siguientes a la solicitud por parte del supervisor del contrato, la SDSCJ no aceptará entrega de pedidos parciales por lo que los mismos deberán ser entregados siempre completos.	El contratista entregó los elementos solicitados completos.
6	Entregar con cada pedido la respectiva remisión de los elementos suministrados incluyendo sus valores unitarios y los impuestos a que haya lugar. Dicho documento será empleado como soporte para el cotejo de la facturación por parte de la Entidad y en ningún caso los precios podrán superar los establecidos en la oferta inicial ni podrán ser incrementados o modificados respecto de la oferta original aceptada por la Entidad.	El contratista entregó la respectiva remisión.
7	Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) efectuará la reposición de los bienes en un plazo máximo de CINCO (5) días calendario. Los costos en que haya incurrido correrán por cuenta del contratista.	No ha sido requerido durante la ejecución del contrato.
8	Garantizar la buena calidad de los bienes entregados, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en la ficha técnica respectiva, costos y cantidad requeridas por la Entidad.	El contratista dio cumplimiento a la obligación contractual.
9	Dar respuesta a los requerimientos, observaciones, aclaraciones e información que presente el Supervisor del Contrato y en los plazos que cada uno de ellos establezca.	El contratista dio cumplimiento a la obligación contractual.
10	Realizar la facturación de los elementos, de acuerdo con el valor ofertado en la oferta económica, el cual deberá mantenerse durante la ejecución de este.	El contratista dio cumplimiento a la obligación contractual.
11	Cumplir con procedimientos acordes con la normatividad ambiental vigente.	El contratista dio cumplimiento a la obligación contractual.
12	Asumir a su cuenta y riesgo la responsabilidad por los danos causados o que se llegasen a generar, durante la entrega de los elementos ocasionado por su falta de previsión o la imprudencia del personal dispuesto para el cumplimiento del objeto contractual.	El contratista dio cumplimiento a la obligación contractual.

13	Atender las instrucciones, que durante la ejecución del contrato impartan el supervisor de este, dentro del marco del objeto contractual.	El contratista dio cumplimiento a la obligación contractual.
14	Informar cualquier situación dentro del término máximo de dos (2) horas a su ocurrencia, que pueda afectar o retrasar el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato.	No se han presentado novedades durante la ejecución del contrato.
15	Asistir y participar en las reuniones, a las que sea convocado por el Supervisor del Contrato.	El contratista dio cumplimiento a la obligación contractual.
16	Los elementos entregados deben tener una fecha de vencimiento mínimo de 2 años contados a partir de la fecha de adjudicación.	El contratista dio cumplimiento a la obligación contractual.
17	Las demás actividades inherentes al cumplimiento y desarrollo del objeto contractual.	El contratista dio cumplimiento a la obligación contractual.

DE LAS OBLIGACIONES GENERALES

No. Obligación	Obligación	Actividades realizadas
1	Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.	El contratista dio cumplimiento a la obligación contractual.
2	Cumplir con lo previsto en las disposiciones del anexo técnico 1. especificaciones técnicas y demás requerimientos del proceso contractual, así como en la propuesta presentada.	El contratista dio cumplimiento a la obligación contractual.
3	Dar cumplimiento a las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social, Salud, pensión, aportes parafiscales, cuando haya lugar, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1562 de 2012.	El contratista dio cumplimiento a la obligación contractual.
4	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que se entregue la copia del contrato, deberá constituir las garantías pactadas en el mismo.	El contratista dio cumplimiento a la obligación contractual.
5	Constituir y mantener vigente la garantía única con los amparos correspondientes, incluido la calidad de los bienes y servicios contratados, durante el término aquí previsto, o sus prórrogas y adicionar su valor cuando a ello haya lugar.	El contratista dio cumplimiento a la obligación contractual.
6	Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados y responder por ello.	El contratista dio cumplimiento a la obligación contractual.
7	Colaborar con la entidad para que el objeto contratado cumpla y que este sea el de mejor calidad.	El contratista dio cumplimiento a la obligación contractual.
8	Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la entidad le imparta, y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.	El contratista dio cumplimiento a la obligación contractual.
9	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor o interventor del contrato, según corresponda.	El contratista dio cumplimiento a la obligación contractual.
10	Guardar total reserva de la información que en razón de ejecución del contrato y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.	El contratista dio cumplimiento a la obligación contractual.
11	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la SDSCJ por conducto del supervisor o interventor del contrato.	El contratista dio cumplimiento a la obligación contractual.
12	En cumplimiento de la Directiva Distrital No. 003 del 2012, el contratista se obliga: a). Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b). Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente	El contratista dio cumplimiento a la obligación contractual.

	numeral, ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es el caso.	
13	Dar cumplimiento a los dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.	El contratista dio cumplimiento a la obligación contractual.
14	No ceder ni subcontratar el presente contrato, sin la previa autorización escrita de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.	El contratista dio cumplimiento a la obligación contractual.
15	Dar cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la normatividad vigente y lo establecido por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia frente a este Sistema.	El contratista dio cumplimiento a la obligación contractual.
16	Reportar cualquier incidente, accidente o emergencia durante la ejecución del contrato, al supervisor del mismo y al correo electrónico: salud.trabajo@scj.gov.co.	El contratista dio cumplimiento a la obligación contractual.
17	Participar en las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo requeridas por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.	El contratista dio cumplimiento a la obligación contractual.
18	Poner a disposición de la Secretaría para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, copia del certificado de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo junto con los anexos requeridos, en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya y de la Resolución 0312 de 2019, tales como:	El contratista dio cumplimiento a la obligación contractual.
19	Poner a disposición de la Secretaría para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, el plan de trabajo y cronograma de capacitaciones para la ejecución de las actividades del SG-SST a ejecutar en la vigencia 2024, el cual será firmado por el representante legal y el responsable de SST. En caso de ser un proponente adjudicatario extranjero sin sucursal en Colombia deberá gestionar los trámites requeridos ante las entidades competentes para la implementación de lo señalado en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y las demás normas que le apliquen para el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual llevaré a cabo en un término de veinte (20) días calendario una vez se informe la adjudicación del contrato.	El contratista dio cumplimiento a la obligación contractual.
20	En caso de ser un proponente adjudicatario extranjero sin sucursal en Colombia deberá gestionar los trámites requeridos ante las entidades competentes para la implementación de lo señalado en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y las demás normas que le apliquen para el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual llevaré a cabo en un término de veinte (20) días calendario una vez se informe la adjudicación del contrato.	El contratista dio cumplimiento a la obligación contractual.
21	Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto 332 de 2020 expedido por la alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de prevenir el abuso y el acoso sexual y la obligación de denunciar las violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato. De igual forma evitar el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista.	El contratista dio cumplimiento a la obligación contractual.
22	Solicitar al contratista los documentos que permitan verificar la ejecución del objeto contractual.	El contratista dio cumplimiento a la obligación contractual.
23	Verificar el cumplimiento por parte del Contratista de lo dispuesto en la Circular No. 1 de 2011, esto es, que el contratista para la ejecución del objeto contractual no contrate menores de edad.	El contratista dio cumplimiento a la obligación contractual.
24	Ejercer las facultades y cumplir los deberes establecidos en la Ley 1474 de 2011.	El contratista dio cumplimiento a la obligación contractual.
25	Verificar el cumplimiento en las normas ambientales, así como los protocolos y procedimientos que se deban adelantar en esta materia.	El contratista dio cumplimiento a la obligación contractual.
26	Realizar el cargue de los soportes a través de la plataforma SECOP II.	El contratista dio cumplimiento a la obligación contractual.

27	Constituir y mantener vigente la garantía única con los amparos correspondientes, durante el término aquí previsto, o sus prórrogas y adicionar su valor cuando a ello haya lugar.	El contratista dio cumplimiento a la obligación contractual.

II. DE LOS COMPONENTES DEL CONTRATO

Componente Financiero – Situación Actual

PAGOS EFECTUADOS

No.	AÑO	ORDEN DE PAGO No	FECHA ORDEN	VALOR BRUTO	CONCEPTO	DESDE	HASTA
1	2025	12693 12692	20/03/2025	$40.337.823 $ 4.338.888	FACTURA 42784	17-01-2025	28-02-2025
1	2025	12955	22/04/2025	$39.753.806	FACTURA 42783	17-01-2025	28-02-2025
TOTAL, PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA			**$84,430,517**				

Componente Técnico – Situación Actual

De acuerdo con el objeto contractual y las especificaciones técnicas, se cumple con la entrega de elementos, cantidades, calidad y condiciones requeridas establecidas en el contrato.

Componente Jurídico – Situación Actual

En ejecución a lo establecido en el contrato se verifica lo relacionado a las garantías, pólizas y cumplimiento jurídico en general.

Componente Administrativo – Situación Actual

De acuerdo con el cronograma de trabajo establecido entre las partes se da cumplimiento a las obligaciones, trámites, diligencias y actividades concertadas.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139
V.2

OBSERVACIONES ADICIONALES DEL SUPERVISOR:

El contrato de compraventa N.° 1969 de 2024 se suscribió el 23 de diciembre de 2024, con un plazo de ejecución de dos (02) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, hecho que ocurrió el 17 de enero de 2025 y hasta el 16 de marzo de 2024.

De conformidad con las actas de entrega y recibo a satisfacción bienes de consumo formato F-GRF-1112V.1, el estado financiero del contrato y el informe final de ejecución de fecha 17 de marzo de 2025, en el cual los supervisores(as) del contrato certifican el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, el valor ejecutado por el contratista fue por la suma de OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS ($ 84.430.517) m/cte.

Así las cosas, existe un saldo por liberar a favor de la entidad por valor de DIECINUEVE MIL SETECIENTOS DOS PESOS M/CTE ($19.702), el cual obedece a recursos no ejecutados durante la vigencia del contrato, debido a que eran recursos insuficientes para adquirir los bienes, de los cuales MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.194) corresponden al CRP N.° 2703 del 24 de diciembre de 2025, DOS MIL CIENTO DOCE PESOS M/CTE ($2.112) corresponden al CRP 2704 del 24 de diciembre de 2024 y QUINCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($15.766) corresponden al CRP N.° 2727 del 24 de diciembre de 2025.

Finalmente, y teniendo en cuenta que el contrato no presenta novedad alguna durante su ejecución, y de conformidad con lo establecido en la cláusula décima novena de la aceptación de la oferta SCJ-1969-2024, es procedente que se adelante la liquidación del contrato.

Las evidencias se encuentran en el siguiente enlace:

Cto 1969-2024 EPP Mundial Guantes
https://scjgovcol-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/direccion_gh_scj_gov_co/Documents/Programa%20de%20Talento%20Humano/Seguridad%20y%20Salud%20en%20el%20Trabajo/DOCUMENTOS%20SG-SST/Contractual/2024/Cto%201969-2024%20EPP%20Mundial%20Guantes?csf=1&web=1&e=9Lrs8V

Con base en lo hasta aquí expuesto, como supervisor de este contrato, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato; por tal motivo certifico que el Contratista cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones específicas y generales contractuales pactadas durante el periodo del informe.

Fecha de elaboración del informe: 11-02-2026

Firmado digitalmente por Vilma Patricia Ferreira L.

VILMA PATRICIA FERREIRA LUGO
Directora de Gestión Humana
Supervisora Contrato No. 1969 de 2024

Elaboró: Diana J Pinzón M – DGH - SST
Reviso: Natalia Andrea Rubio Castro – DGH – SST
Revisó: Martha Lucía Huertas Molano – DGH

Revisó: Katherine Paola Herrera Moreno – DAJ

BOGOTÁ